



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2022, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz anuncio correspondiente a la modificación de la Base Tercera de las específicas (apartado 1 letra c) del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas vacantes de Educador/a Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (3 plazas) y para el año 2021 (1 plaza), pertenecientes al Grupo "A", Subgrupo "A2", escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de selección de oposición libre, con el siguiente tenor literal:

c) Estar en posesión del título de Diplomado/a en Educación Social o del título de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

También podrán ser admitidos aquellos/as que hubiesen obtenido el reconocimiento de la habilitación profesional como Educador/a Social según lo establecido en el apartado b) de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, debiendo acreditar estar en posesión de cualquier titulación universitaria de licenciado o diplomado, así como aportar resolución de habilitación profesional como Educador/a Social por Colegio Profesional.

Lo que se comunica, para general conocimiento.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	/163K1wXDSEhtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:53
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//163K1wXDSEhtqF/brMhWA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//163K1wXDSEhtqF/brMhWA==</a>		

